



XXVIII CONCURSO DE MÁSCARAS Y ANTIFACES DE CARNAVAL 2024

La Delegación de Educación, al convocar este Concurso tienen como principal objetivo fomentar la creatividad, la participación, las tradiciones populares y el uso de técnicas plásticas también en estas Fiestas de Carnaval llenas de alegría y de imaginación.

Bases de participación:

1. Podrán participar en este Concurso todos/as los/las escolares de Benalmádena, en modalidad individual, que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria en el municipio.
2. El tamaño, los materiales (reciclables o no) y las técnicas plásticas o creativas empleadas será libre y original.
3. Las máscaras/antifaces deberán llevar en su reverso un **pseudónimo, colegio y curso** y se podrán entregar de las siguientes formas:
 - a) **POR SEDE ELECTRÓNICA** del Ayuntamiento de Benalmádena, a través del trámite del Departamento de Educación “Concurso Máscaras y Antifaces de Carnaval” (<https://sede.benalmadena.es>): **rellenando la solicitud y adjuntando una fotografía de la máscara. La máscara original se entregará en la Casa de la Cultura**, sita en Plaza de Austria s/n. de Arroyo de la Miel (Horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00h. y de 16:00 a 22:00h.). Junto a la máscara se presentará un sobre cerrado con el justificante del registro por Sede Electrónica. **En el exterior del sobre y en el reverso de la máscara, figurará un mismo pseudónimo, colegio y curso del autor/a.**
 - b) **PRESENCIALMENTE** en el Registro habilitado en la Casa de la Cultura para concursos escolares. **La máscara/antifaz original, se entregará en la Casa de la Cultura, junto con el sobre antes descrito** incluyendo el justificante de registro de haber presentado la solicitud.

El plazo de presentación de las solicitudes y máscaras/antifaces ORIGINALES finalizará el 23 de enero de 2024.

- c) El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 miembros de las Delegaciones de Cultura, Educación y Festejos, y si fuera necesario, por asesores externos expertos en artes plásticas. Los acuerdos y deliberaciones de este jurado, serán adoptados previamente al estudio y puntuación de las obras por los miembros del mismo.
- d) Se establecen 5 premios en especie, que consisten en un obsequio o vale canjeable por material escolar/plástico valorado en **70 €**, uno por cada categoría que se relaciona, por un total de 350 €:
- Para Educación Infantil
 - Para 1er. Ciclo de Educación Primaria
 - Para 2º Ciclo de Educación Primaria
 - Para 3er. Ciclo de Educación Primaria
 - Para Educación Secundaria Obligatoria
- e) El fallo del jurado se comunicará a los ganadores y saldrá en los medios de comunicación.
- f) La entrega de premios se comunicará oportunamente a los ganadores y resto de participantes, a los que se les convocará en hora, fecha y lugar de la misma.
- g) Las máscaras participantes estarán expuestas en la Casa de la Cultura desde el 26 enero al 14 de febrero de 2024.
- h) Los trabajos podrán retirarse a partir del jueves 15 de febrero 2024, a partir de esta fecha esta entidad los guardará un máximo de un mes, a partir de dicho plazo en Ayuntamiento se reserva el derecho de su eliminación mediante reciclado.
- i) Las bases de este concurso serán publicadas según la normativa vigente de Base de Datos Nacional de Subvenciones, BOP, además en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, prensa local, redes sociales y tabloneros de anuncios municipales.
- j) La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases. Todas las incidencias no previstas serán resueltas por el jurado.
- k) **No podrán presentarse trabajos, ni aún modificados, que hayan participado en ediciones pasadas.**

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, como Responsable de tratamiento de sus datos, se preocupa por la protección de su privacidad. Los datos personales de los participantes, recogidos en la base de datos del concurso, serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (LSSICE), con la finalidad de gestionar la participación en el concurso/ sorteo.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente, para ello las presentes Bases. Para la finalidad de la difusión y actividades publicitarias mediante cualquier medio, se basa en un interés legítimo del Responsable del tratamiento. Por lo cual, en su caso, el participante realiza una cesión gratuita de sus derechos de imagen. Los datos personales recogidos serán conservados únicamente durante la ejecución del presente concurso. En caso de ser menores de edad, es necesario consentimiento de los padres o tutores legales para las finalidades descritas. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas, a los encargados del tratamiento de los datos y cumplimiento de obligaciones legales. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento. **Información adicional:** www.benalmadena.es.